ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DESARRROLLO COMUNITARIO

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.-

ANTUCO: 07 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 01587 /

VISTOS

d) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

e) Decreto Exento Nº 001 de fecha 02/02/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y sus modificaciones posteriores.

f) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a recepción de Invitación Formal de Cuadrangular de Futbol, de la Comuna de Quilaco, el día 06 de Marzo de 2018, dirigido a Club Deportivo Cruz Azul, en representación de la comuna de Antuco, a participar de este evento solidario en dicha Comuna.-
2. Solicitud de Movilización de Presidenta Club Deportivo Cruz Azul, Señora Patricia Sanhueza, para ser trasladados a la Comuna de Quilaco a participar de esta actividad Deportiva Solidaria.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, Furgón de DIDECO, Placa patente JXTK 34-5 para traslado del Club Deportivo Cruz Azul de Antuco a participar Cuadrangular de Futbol a Comuna de Quilaco, , el día sábado 10 de marzo de 2018, debiendo salir a las 09: 00 de la mañana desde Antuco con el plantel de Jugadores, regresando a la comuna a las 22:00 Hrs. Aproximadamente.-

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. José Melo Melo, Cédula de identidad Nº 8.374.166-k, Cargo Auxiliar, escalafón 16, siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

LUIS GERARDO OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

PEDRO PARRA VALNZUELA
A L C A L D E (S)

PPV/RFM/FEN/pmv.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado (a)
- Secretaría Municipal
- Archivo /